

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ibagué, 17 de octubre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a su comunicación Radicado No. **20231132948** del **27/09/2023**, recibida a través de correo electrónico donde: "solicita el retiro de limón swinglea, porque hasta donde tiene entendido está prohibida su siembra y propagación. Lo anterior, porque como se evidencia en la fotografía se cercó un parque infantil donde los niños del sector no pudieron volver a divertirse en el parque y ahora con el encierro de plantas prohibidas".

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD F ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016, artículo 329 de la Ley 2111 de 2021.

Respuesta:

Con el fin de dar respuesta a la queja recibida, de manera atenta me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo con el decreto 1071 de 2015 nuestra labor es eminentemente sanitaria y partiendo de su denuncia no es de nuestra competencia. Por tal motivo, se realiza el traslado por competencia ley 101755 de 2015 artículo 21 a la comunicación con **Radicado 20231132948 del 27/09/2023**.

- INFIBAGUE
correspondencia@infibague.gov.co
Ibagué- Tolima

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
Gerente Seccional Tolima (E)

Respuesta a: Radicado No. 20231132948 de 27/09/2023
Anexo(s): Solicitud No. 20231132948 de 27/09/2023 folio (1)
Copia (s): Infibague
Respuestas PQRDS@ica.gov.co
Elaboró: Edna Del Pilar García Leal / Gerencia Seccional Tolima

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

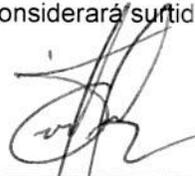
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION | 20231132948 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION | 17 de octubre de 2023 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO | De acuerdo con el decreto 1071 de 2015 nuestra labor es eminentemente sanitarista y partiendo de su denuncia no es de nuestra competencia. Por tal motivo, se realiza el traslado por competencia ley 101755 de 2015 artículo 21 a la comunicación con Radicado 20231132948 del 27/09/2023. <ul style="list-style-type: none"> • INFIBAGUE correspondencia@infibague.gov.co Ibagué- Tolima |
| SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA | Edna Del Pilar García Leal |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 17/10/2023 a las 3:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 24/10/2023 a las 3:30 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
Gerente Seccional Tolima (E)

Respuesta a: Radicado No. 20231132948 de 27/09/2023
Anexo(s): Solicitud No. 20231132948 de 27/09/2023 folio (1)
Copia (s): Infibague
Respuestas PQRDS@ica.gov.co
Elaboró: Edna Del Pilar García Leal / Gerencia Seccional Tolima